

SANTA CRUZ, de 21 Febrero 2017

**VISTOS :**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Cotización de MERCK SHARP & DOHME – MSD Chile Ltda del 02.02.2017 al 31.03.2017.
- 5.- Carta de MERCK SHARP & DOHME – MSD Chile Ltda, donde se informa que es el único que comercializa y distribuye en forma exclusiva a nivel nacional los medicamentos cotizados.

**CONSIDERANDO :**

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".
- 2.- Que, estos medicamentos se financiaran con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.

**DECRETO :**

**1.- ASIGNASE,** mediante la modalidad de trato directo con la empresa **MERCK SHARP & DOHME – MSD Chile Ltda., Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 482.112 IVA incluido,** la compra de los siguientes medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz":

CANTIDAD	MEDICAMENTOS
1	ADACAI 10/20
7	AERIUS
9	AERIUS 5MG
1	ARCOXIA 60MG
6	JANUMET 50/1000
2	JANUMET 50/850
1	JANUVIA 100 MG
1	JANUVIA 50MG
10	NASOSEX 280 DOSIS
3	VYTORIN 10/20
2	VYTORIN 10/40

**2.- CARGUESE** el gasto a la cuanta N° 215.22.04.004.001.017.

3.- EMITASE la Orden de Compra.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL  
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO  
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS  
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)